VIII legislatura
Año 2014

Parlamento de Canarias

Número 110
8 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0336 Del **GP Mixto**, sobre la entrega inmediata de las 57 plazas de garaje existentes en el Grupo de 108 viviendas de Los Nacientes, sitas en la Avda. El Puente de Santa Cruz de La Palma. Página 2

8L/PNL-0337 Del **GP Popular**, sobre el servicio de informadores de hospital en el Hospital Virgen de la Peña. Página 3

8L/PNL-0338 Del **GP Popular**, sobre el proyecto de parque temático Mimiland Park Tenerife. Página 4

8L/PNL-0339 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la revalorización de pensiones. Página 5

8L/PNL-0340 Del **GP Popular**, sobre declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz. Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY

En trámite

8L/PNL-0336 ***Del GP Mixto, sobre la entrega inmediata de las 57 plazas de garaje existentes en el Grupo de 108 viviendas de Los Nacientes, sitas en la Avda. El Puente de Santa Cruz de La Palma.***

(Registro de entrada núm. 2.816, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Proposiciones no de ley / Comisiones

2.1.- Del GP Mixto, sobre la entrega inmediata de las 57 plazas de garaje existentes en el Grupo de 108 viviendas de Los Nacientes, sitas en la Avda. El Puente de Santa Cruz de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Ante la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre "la entrega inmediata de las 57 plazas de garaje existentes en el Grupo de 108 viviendas de "Los Nacientes", sitas en la Avda. El Puente de Santa Cruz de La Palma, a instancias de los diputados Román Rodríguez Rodríguez y Carmen Hernández Jorge, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Exposición de motivos

A principios de la década de los 90 el Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública VISOCAN, da comienzo a las obras proyectadas por el arquitecto Juan Julio Fernández, para construir 108 viviendas de promoción pública en la Avda. El Puente, de Santa Cruz de La Palma, grupo denominado "Los Nacientes" que cuentan además con 57 plazas de garaje.

Estas viviendas, una vez concluidas las obras, son utilizadas inicialmente para realojar, de forma provisional, a familias cuyas viviendas se habían visto afectadas por la aluminosis y, por tanto, no son entregadas a sus actuales adjudicatarios en régimen de alquiler hasta pasado el año 1995. En ese momento, se procede a la adjudicación de las viviendas pero no a las 57 plazas de garaje, cuyas obras habían quedado sin concluir.

Atendiendo a la demanda de los vecinos, en el año 2002 la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Canarias requiere al Ayuntamiento para que desaloje los vehículos, maquinaria y materiales que tenía almacenados en el lugar y contrata las obras para la rehabilitación y acondicionamiento de las 57 plazas de garaje, por un importe de unos 170.000 euros

En mayo de 2003, una vez concluidas la obras de acondicionamiento, la Dirección General de Vivienda llega a un acuerdo con los vecinos para establecer el proceso de adjudicación de las citadas plazas de garaje, estableciéndose un sistema de sorteo entre aquellos vecinos que lo solicitasen y que estuvieran al corriente en sus obligaciones de pago, tanto del alquiler de su vivienda como de la cuota de la Comunidad de vecinos.

En marzo de 2004 se convoca a los vecinos a una reunión que debería haber tenido lugar, el día 23 de ese mismo mes, en el local social del mencionado grupo de viviendas, con objeto de proceder a la designación de los adjudicatarios de las 57 plazas de garaje, según lo acordado en una reunión mantenido en el mes de febrero anterior. Pero, de forma incomprensible, esa reunión se suspende, por parte de la Dirección General, hasta nuevo aviso, para "aclarar" determinados extremos planteados.

Pues bien, han transcurrido casi 10 años desde esa fecha y todavía a estas alturas, por la falta de voluntad política y la desidia de los responsables del Instituto Canario de la Vivienda, dependiente de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, siguen sin entregarse las 57 plazas de garaje.

Garajes que, dado el tiempo transcurrido, han sido ocupados de nuevo por el Ayuntamiento, con diverso material y vehículos, y que, por la falta del adecuado mantenimiento desde la fecha de su acondicionamiento, se han vuelto a deteriorar.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno la adopción de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se proceda a:

1.- La rehabilitación de las 57 plazas de garajes, del Grupo de 108 viviendas denominado "Los Nacientes", y al repavimentando de la cubierta de los mismos, para resolver el problema de humedades que se ha ocasionado como consecuencia de su abandono.

2.- La inmediata adjudicación y entrega de las citadas plazas de garaje a las familias que lo hayan solicitado, de acuerdo con los criterios acordados en las reuniones celebradas por los vecinos con los responsables del centro directivo competente en materia de vivienda.

3.- Resolver el problema de accesibilidad en el Bloque E, del citado grupo de viviendas, construyendo una rampa para facilitar el acceso al mismo a las personas con dificultades de movilidad.

4.- Estudiar, con la participación de una representación de los vecinos, una solución de cerramiento en la planta diáfana de los Bloques de las 108 viviendas "Los Nacientes" para mejorar los problemas de seguridad que plantea su actual configuración arquitectónica, ejecutando las obras necesarias para conseguir tal fin.

En Canarias, a 31 de marzo de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0337 ***Del GP Popular, sobre el servicio de informadores de hospital en el Hospital Virgen de la Peña.***

(Registro de entrada núm. 2.820, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

2.2.- Del GP Popular, sobre el servicio de informadores de hospital en el Hospital Virgen de la Peña.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo de informadores de hospital se crea en enero de 2008 a raíz de la implantación del Plan de Humanización de los Servicios Sanitarios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La figura de informadores de hospital se crea para procurar atender los pequeños detalles que por falta de información producen insatisfacción en el ciudadano.

Ello implica que la atención debe ser personalizada en todo momento y debe atender las necesidades de cada persona. Además, las técnicas y metodologías de trabajo se deben adaptar a las nuevas realidades sociales.

Los informadores de hospital son los responsables de acoger a todo ciudadano que accede al hospital, orientar e informar verbal y telefónicamente, facilitar confort al familiar o acompañante, proporcionar Atención Personalizada, favoreciendo un clima de cordialidad y tranquilidad, siendo precisos y eficaces en el trabajo, con el fin de la mejora continua de la calidad en el servicio sanitario.

En algunos de los centros hospitalarios de Canarias ha ido descendiendo el número de informadores durante los últimos años, así por ejemplo el Hospital Universitario Insular Materno Infantil pasó de contar con 30 informadores en el año 2011 a tener 6 en el 2013 o la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera ha pasado de 9 trabajadores en 2011 a 4 en 2013.

Por otro lado, hay centros que mantienen el mismo volumen de plantilla como el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria con 26 informadores, las Gerencias de Servicios Sanitarios de El Hierro y La Palma con 1 y 4 trabajadores, respectivamente.

Sin embargo, Fuerteventura es la única isla del Archipiélago que no dispone de informadores, cuando presenta mayor población que islas como La Palma, El Hierro o La Gomera.

Cabe tener en cuenta que el Hospital Virgen de la Peña de Fuerteventura está en obras, por lo que las personas usuarias del centro, debido a los continuos cambios de ubicación de dependencias, demandan información, un servicio que entra dentro de la cartera de los informadores.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a retomar el servicio de informadores de hospital en el Hospital Virgen de la Peña de Fuerteventura, con un número suficiente de trabajadores que permita atender con garantía de calidad a los usuarios del centro.

En el Parlamento de Canarias, a 31 de marzo de 2014.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0338 ***Del GP Popular, sobre el proyecto de parque temático Mimiland Park Tenerife.***

(Registro de entrada núm. 2.821, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre el proyecto de parque temático Mimiland Park Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las actuales circunstancias es fundamental que Canarias fomente la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector turístico, a través del impulso de iniciativas privadas.

Un grupo de empresarios de Tenerife ha expresado, tanto al Gobierno de Canarias como al Cabildo insular de Tenerife y al Ayuntamiento de Güímar, su intención de construir en este municipio un gran parque temático que contaría con apoyo económico y el respaldo social necesario para su desarrollo.

Se trata de Mimiland Park Tenerife, que propone descubrir Canarias a través de un complejo recreativo, que daría uso a 60.000 metros cuadrados de terreno en el Valle de Güímar, con atracciones, restaurantes, centro comercial, hotel y auditorio, encaminado al disfrute de niños y adultos.

Esta propuesta, que concuerda con el planteamiento del Gobierno de Canarias dentro de su Plan Estratégico del Turismo de Canarias 2012-2016 –que considera a los parques temáticos un “generador de demanda transversal” que conlleva “amplias posibilidades de crecimiento y desarrollo de producto” y “favorece la imagen del destino”–, requiere el compromiso de las instituciones para desbloquear su tramitación administrativa.

La maraña burocrática de la que se ha dotado la propia comunidad autónoma constituye el principal obstáculo para materializar iniciativas de este calibre, con inversión íntegramente privada, que propiciaría un uso sostenible del entorno y permite crear nuevos puestos de trabajo. El planeamiento insular y local no solo no está preparado para dar cauce al proyecto, sino que presenta una expectativa de resolución que, con suerte, se materializaría pasada una década.

Desde hace años, la revisión del Plan General de Güímar se encuentra bloqueada, y el municipio arrastra problemas estructurales derivados de la actividad minera de interés insular estratégico, que compromete un ámbito de cuatro millones de metros cuadrados de terreno de alta potencialidad productiva. Además, hasta el 78% del suelo inicialmente destinado para uso industrial se vio desclasificado por la Ley de Espacios Naturales de Canarias de 1987. Los distintos procesos de formulación de un Plan Territorial Especial para ordenar la actividad extractiva, su entorno y su rehabilitación, no han culminado.

Se trata de una cuestión territorial que atañe a las administraciones públicas supramunicipales, por cuanto Güímar soporta un conjunto de cargas territoriales que están en el origen de la desaceleración de todo orden que le afecta. En

la actual coyuntura parece razonable que el Parlamento de Canarias anime al Gobierno regional, al Cabildo insular de Tenerife y al propio Ayuntamiento a dar solución prioritaria y urgente a este desequilibrio territorial, y hagan lo que proceda para garantizar la viabilidad del proyecto.

Con la aplicación del proceso previsto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, respecto a la suspensión de los instrumentos de ordenación, se facilitaría la tramitación de esta infraestructura, un nuevo escaparate turístico para Canarias y una obra que generaría empleo directo e indirecto muy necesario en una economía actualmente maltrecha.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, ante la necesidad ineludible de apoyar iniciativas privadas dinamizadoras de la actividad económica y el empleo, insta al Gobierno de Canarias a facilitar la realización del proyecto de parque temático Mimiland Park Tenerife, con la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 47 del Decreto-legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, por el cual podrá suspender motivadamente la vigencia de cualquier instrumento de ordenación para su revisión o modificación, en todo o en parte, tanto de su contenido como de su ámbito temporal, mediante un acuerdo de suspensión que establecerá las normas sustantivas de ordenación aplicables transitoriamente en sustitución de las suspendidas.

En el Parlamento de Canarias, a 31 de marzo de 2014.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0339 ***Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la revalorización de pensiones.***

(Registro de entrada núm. 2.907, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la revalorización de pensiones.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de los diputados Francisco Manuel Fajardo Palarea y Rosa Guadalupe Jerez Padilla, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Gobierno de España ha suprimido de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación.

Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos "tarifazos" eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias rechaza la reforma impuesta por el Gobierno de España al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a volver al Pacto de Toledo y, en ese marco de consenso con todas las fuerzas políticas y representantes sindicales y empresariales, proponga las medidas necesarias para que las personas pensionistas y jubiladas recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

Canarias, a 31 de marzo de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0340 ***Del GP Popular, sobre declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz.***

(Registro de entrada núm. 2.912, de 31/3/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.4.- Del GP Popular, sobre declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La historia de Puerto de la Cruz se remonta a comienzos del siglo XVI. Consta en el Libro de Acuerdos del Cabildo de Tenerife la orden de construcción de un muelle "en el Puerto de Orotava", en el año 1506. Con el paso del tiempo se intensifica el tráfico de mercancías, especialmente vino y frutas de Tenerife, con destino a los más destacados puertos de Europa, y ya en el siglo XIX, se suceden las referencias a la presencia de embarcaciones de calado que transportan turistas ingleses atraídos por la bondad de nuestro clima.

Cinco siglos más tarde, Puerto de la Cruz todavía no cuenta con unas instalaciones portuarias a la altura de lo demandado por todo el norte de Tenerife. Las últimas décadas se han caracterizado por reiteradas promesas de una infraestructura apta para su uso deportivo y pesquero, pero también para disponer de un atraque lo suficientemente amplio como para acoger barcos de líneas comerciales, cruceros y de pasaje.

La ciudad, por tanto, carece precisamente de aquello que le dio nombre, un verdadero puerto que contribuya a reavivar la economía de toda el norte tinerfeño, que genere desarrollo y empleo, y que a medio plazo permita cumplir una importante aspiración ciudadana: Una línea comercial con La Palma, semejante a la que une el sur de Tenerife con La Gomera, y a Santa Cruz de Tenerife con Agaete y Las Palmas de Gran Canaria.

La Palma, con cerca de 11.000 demandantes de un puesto de trabajo en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, prácticamente un 35% de su población activa, tiene sus esperanzas puestas en este proyecto desde hace décadas. Tanto el desarrollo del sector turístico de la isla, como el más fácil acceso de la población palmera a la Universidad de La Laguna, y a los Hospitales de tercer nivel de Tenerife, justificarían la puesta en funcionamiento de esta ruta que, indudablemente, también beneficiaría al Valle de La Orotava.

De acuerdo con las demandas de colectivos empresariales, sociales y vecinales, y según la voluntad expresada tanto por el Cabildo Insular de Tenerife como por los ayuntamientos interesados, la infraestructura marítima portuense ha de aportar mucho más que un muelle deportivo y pesquero, y contemplar el tránsito de pasajeros en sus diferentes fases de construcción y, en su caso, ampliación.

Para la conexión rápida y directa entre ambas islas es preciso preservar el proyecto inicialmente previsto, que si bien se ha ido adaptando a los requisitos administrativos, sigue precisando de voluntad política para culminar su tramitación. Resulta difícilmente explicable que un destino turístico histórico como Puerto de la Cruz, vea cercenadas sus posibilidades de crecimiento, impidiendo que en su futuro muelle atraquen cruceros o embarcaciones rápidas de pasajeros.

Corresponde al Gobierno de Canarias la agilización de los trámites de esta obra, e incluso facilitar que la iniciativa privada logre dar el definitivo impulso a un proyecto que bien pudo ser realidad en épocas de bonanza económica, pero que se ha visto una y otra vez postergado, e incluso paralizado, por la dejadez de las instituciones competentes,

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover la declaración de interés general de la línea marítima entre Santa Cruz de La Palma y Puerto de la Cruz, y las obras necesarias para que los muelles de ambas localidades canarias se adecuen a este fin, agilizando la tramitación de los proyectos correspondientes, con arreglo a la legislación en vigor.

2. Facilitar la efectiva conclusión de los trámites necesarios para adecuar al tránsito de pasajeros el muelle de Puerto de la Cruz, en coordinación con las demás instituciones interesadas, garantizando el mayor número de atraques posible y su viabilidad técnica y económica, además de resolver la posibilidad técnica de que sea posteriormente ampliable en superficie y número de atraques.

3. Garantizar, en calidad de ejecutor del proyecto, que el futuro muelle de Puerto de la Cruz permitirá la operación de cruceros y embarcaciones auxiliares, así como rutas estables de embarcaciones rápidas, bien en el proyecto inicial o en una posterior ampliación.

4. Financiar de forma preferente la construcción del brazo de mar del muelle de Puerto de la Cruz, teniendo en cuenta la previa declaración de interés general de la línea marítima entre esta ciudad y Santa Cruz de La Palma, con el fin de garantizar las necesarias condiciones de abrigo para que la ruta pueda comenzar a operar a la mayor brevedad posible, y recabar de forma coordinada la participación proporcional del Gobierno de la Nación y de la Unión Europea.

En el Parlamento de Canarias, a 31 de marzo de 2014.- La portavoz, M.ª Australia Navarro de Paz.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073